

# El constructivismo y la teoría moral kantiana. Un ensayo sobre la objetividad de las distinciones morales

ALESSANDRO CAVIGLIA

Pontificia Universidad Católica del Perú

## Resumen:

El presente trabajo tiene como objetivo esclarecer la relación del constructivismo y la filosofía moral kantiana. En tal sentido comienza mostrando qué es el constructivismo moral y cómo es una posición en metaética que busca esclarecer la cuestión de la objetividad de los juicios morales de una mejor manera que las posiciones tradicionales en el campo: el realismo y el antirrealismo morales. Seguidamente aborda el constructivismo moral kantiano por ser una de las versiones más desarrolladas y estudiadas. De esta manera se aclarará la relación que guarda el constructivismo con la crítica de la razón, la razón práctica y la autonomía moral de la persona. Finalmente, se presentan las conclusiones más relevantes del estudio.

## Palabras clave:

Constructivismo, metaética, Immanuel Kant, objetividad de los juicios morales, razón práctica, Onora O'Neill.

## Abstract:

The aim of this paper is to clarify the relationship between constructivism and Kantian moral philosophy. In this sense, it begins by showing what moral constructivism is and how it is a position in metaethics that seeks to clarify the question of the objectivity of moral judgments in a better way than the traditional positions in the field: moral realism and moral anti-realism. It then deals with Kantian moral constructivism as one of the most developed and studied versions. In this way, the relationship between constructivism and the critique of reason, practical reason, and the moral autonomy of the person will be clarified. Finally, the most relevant conclusions of the study are presented.

## Keywords:

Constructivism, metaethics, Immanuel Kant, objectivity of moral judgments, practical reason, Onora O'Neill.

En 1980 John Rawls publica su famoso ensayo *Kantian Constructivism in Moral Theory* (1999) con el objetivo de abordar el problema de la objetividad en la ética. El esfuerzo del filósofo estadounidense consistió en ofrecer una forma de dotar de objetividad a las distinciones morales, frente a los fracasos del realismo y el antirrealismo moral. Para ello recurrió a una interpretación original de la teoría moral kantiana, extrayendo de ella una concepción constructivista para la moral. Desde entonces se ha seguido investigando la pista dejada por Rawls a fin de ofrecer una concepción que permita hacer frente al problema de la objetividad en ética. Sus herederos intelectuales encontraron que el terreno en el que él se había introducido era el de la metaética, campo que hasta antes de Rawls se encontraba dominado por dos posiciones antagónicas: la del realismo y la del antirrealismo<sup>1</sup>, sin que ninguna de ellas lograra abordar exitosamente la cuestión de la objetividad. Así, el constructivismo moral se ha convertido en el centro de atención de muchos estudiosos contemporáneos<sup>2</sup>.

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar la manera en la que el constructivismo moral kantiano permite abordar la cuestión de la objetividad en ética. A fin de alcanzarlo comenzaremos presentando al realismo

---

1 En el campo de las investigaciones metaéticas también se encontraban posiciones como la del intuicionismo, el voluntarismo teológico, el naturalismo, el no-naturalismo expresivista, entre otras (Copp, 2006), pero las posiciones más influyentes eran la del realismo y el antirrealismo (o escepticismo) moral. Uno de los representantes más importantes del intuicionismo era R. M. Hare y los estudios de Sidgwick sobre el tema fueron analizados detalladamente por Rawls. También el naturalismo comenzaba a desarrollarse a partir de la recuperación de la ética aristotélica por los trabajos —Elizabeth Anscombe y, en especial, por los de Philippa Foot. Sobre esto último véase el trabajo de John Hacker-Wright titulado *Philippa Foot's Moral Thought*, publicado en el año 2013.

2 En la actualidad, las investigaciones en el constructivismo han proliferado, de modo que se ha abierto una serie de líneas de investigación, entre las cuales podemos destacar cuatro. En primer lugar, un debate al interior de las canteras de los estudios de la filosofía moral de Kant, de manera que algunos autores se decantaron por lecturas constructivistas (como es el caso de Onora O'Neill y Christine Korsgaard), mientras que otros se decantaron por interpretaciones realistas de la moral kantiana —como Henry Allison y Paul Guyer (Fleitas, 2015, 2016). En segundo lugar, un debate en torno a la posibilidad de lecturas constructivistas de otros autores como Aristóteles, Hobbes y Hume (Bagnoli, 2011, 2017). En tercer lugar, un debate en torno a si el constructivismo pertenece al terreno de la ética normativa o la metaética (Bagnoli, 2017). En cuarto lugar, un debate en torno a la cuestión de la metaética en general y si esta incluye además del realismo, el antirrealismo y el constructivismo; también, al naturalismo, al voluntarismo teológico, al no naturalismo, al antirrealismo expresivista, al nihilismo, entre otras posiciones interesantes y altamente discutidas en la actualidad (Copp, 2006).

y al antirrealismo morales como dos posiciones clásicas en el debate en metaética y que han tratado la cuestión de la objetividad de la ética, pero de manera insatisfactoria (1). Frente a dicho fracaso, veremos cómo el constructivismo responde de mejor manera a dicho problema (2). Una vez hecho esto, se ingresará al estudio del constructivismo kantiano, entendido como una variante primigenia de constructivismo moral y la que más ha avanzado en el problema de la objetividad. En este sentido se precisará la manera en la que el constructivismo moral kantiano se relaciona con la crítica de la razón especulativa y con el desarrollo de la razón práctica, además de su relación con la autonomía y la heteronomía moral (3). Finalmente se anotarán las conclusiones más resaltantes de nuestro estudio (4).

## §1. Realismo, antirrealismo y el problema de la objetividad de la ética

Uno de los problemas que ha devenido como central en ética en las últimas décadas es si sus exigencias y conceptos morales pueden ser objetivos y de qué manera. Las investigaciones al respecto se han dirigido directamente al campo de la metaética, entendida como el terreno en el que es posible estudiar la naturaleza y el significado de los conceptos morales. Últimamente, una serie de investigaciones en dicho terreno se ha concentrado en el estudio de las razones, especialmente sobre qué son, cuál es su naturaleza y status, además de si ellas permiten responder a la cuestión sobre la objetividad de la ética (Scanlon 2003, 2014; Star 2018; Wallace, Kumar, & Freeman 2011; Weaver & Sharp 2019). Estos estudios recientes constituyen lo que se podría denominar la «metaética de las razones», orientada a dotar de fundamentación o justificación a las exigencias morales. Dicho esfuerzo de fundamentar o justificar la ética sobre la base de razones conduce a la indagación sobre la objetividad de las exigencias morales mismas y está desplazando tanto al realismo como al antirrealismo morales del centro del debate en metaética para darle mayor preponderancia al constructivismo.

Los realistas morales han señalado que las exigencias éticas consiguen su objetividad gracias a que tenemos poderes racionales (intuición intelectual) que nos permiten captar la verdad de los objetos que les dan fundamento.

Esta es la razón por la cual los realistas tienen varios puntos en común con los intuicionistas morales<sup>3</sup>. Los antirrealistas, a su vez, han argumentado en contra de la objetividad porque han sostenido que la mente carece de la capacidad de intuir entidades externas que darían fundamento a los juicios morales. Mientras que los realistas operan por medio de la metáfora del «descubrimiento», según la cual existen verdades morales a ser descubiertas, los antirrealistas recurren a la de la «creación», que señala que las exigencias éticas son el resultado de un proceso de construcción arbitrario y carente de restricciones desarrolladas al interior de una determinada sociedad (Bagnoli 2013a; Mackie 2000). Como señala Carla Bagnoli, "(...) *perhaps the oldest form of constructivism is the view that normative claims are like social artefacts, which are created by the activity of some group or groups*" [quizás la forma más antigua de constructivismo es la visión de que las demandas normativas son como artefactos sociales que son creados por la actividad de algún grupo o algunos grupos] (Bagnoli 2013b, p. 1; la traducción es nuestra)<sup>4</sup>.

El realismo sostiene que los conceptos morales básicos refieren a objetos que se encuentran en el mundo y la tarea de la ética consiste en

---

3 La relación entre los realistas morales y los intuicionistas es compleja y tiene que ver con la historia del pensamiento moral. Por ejemplo, Samuel Clarke es un realista moral, pero tiene diferencias con R. M. Hare, quien defiende un intuicionismo moral. No ingresaremos a la comparación entre realistas e intuicionistas porque nos desviaría de nuestro punto central.

4 Es necesario notar que la invención constituye una forma de construcción de la moral, pero que se caracteriza por tener fundamentos arbitrarios y no basarse en reglas fundadas en el intercambio de razones. La construcción propia de la invención se funda en las normas establecidas en una sociedad por medio de la tradición y los hábitos. Es en ese sentido que los partidarios de la invención son escépticos respecto de la fundamentación y la objetividad racional de los principios morales. En ese sentido, los herederos del escepticismo de Hume en metaética y en ética normativa se encuentran del lado de la construcción por medio de la invención. Entre los neohumeanos más destacados se encuentran John Mackie, quien defiende un escepticismo metaético a la vez que en las diferentes comunidades inventamos la distinción entre lo bueno y lo malo, así como la de lo correcto y lo incorrecto (2000). Del mismo modo, Bernard Williams sostiene que la ética está constituida por la moral convencional. Por esa razón es que Williams rechaza la exigencia de Sócrates de vivir una vida reflexiva debido a que la reflexión filosófica socaba la adhesión a la moral positiva (2016). Es por ello por lo que el filósofo británico sostiene que es necesario proteger a la ética de la reflexión filosófica. Williams tiene razón, la reflexión socaba la moral convencional, pero se equivoca al sostener que se trate de la única clase de moral que podemos tener. La moral de la Ilustración inaugurada por Kant se funda precisamente en la reflexión filosófica y hace saltar por los aires las éticas particularistas en favor de la articulación de exigencias basadas en el intercambio fluido de razones.

descubrirlos o entrar en contacto con ellos por medio de determinados poderes de la mente como la captación intelectual. Dicho contacto con esos objetos o hechos morales garantizaría la objetividad de los juicios morales. Sin embargo, esta estrategia es problemática porque supondría un conocimiento de que determinados hechos son morales apoyándose en una concepción religiosa; o que determinados objetos tienen esa característica por una suerte de conocimiento metafísico que es difícil de sostener; o que finalmente, es posible apelar a objetos (como el bien) que son raros e inanalizables. Así Samuel Clarke en el siglo XVII señaló que era evidente que ciertos hechos eran correctos y que otros eran incorrectos debido a que así lo enseñaba la tradición religiosa. También, en el siglo XVIII los racionalistas dogmáticos alemanes siguieron a Christian Wolff en dicha empresa basándose en un supuesto conocimiento metafísico. Y en el siglo XX Moore sostenía que lo bueno era una entidad presente en el mundo de carácter «inanalizable» y que tenía la propiedad de la «rareza». Para ellos, la razón es una entidad pasiva que simplemente capta lo que existe fuera de ella y que tiene la capacidad de entrar en contacto con entidades morales existentes fuera, allí en el mundo.

En contraste, los antirrealistas sostienen que nuestros conceptos morales no refieren a objetos existentes en el mundo, sino que estos son inventados por nosotros. Ellos defienden esta posición porque desconfían de la capacidad de la razón para conocer o captar entidades morales, que serían capaces de movernos a actuar. Ellos han seguido a David Hume quien sostuvo que, si bien la razón puede ofrecernos argumentos, estos carecen de la capacidad de motivarnos a actuar puesto que lo único que lo puede hacer son los sentimientos. La escuela de moralistas escoceses, a la que él pertenecía y que articuló una «teoría de los sentimientos morales», es denominada actualmente sentimentalista (2014, 2018). Antirrealistas del siglo XX y actuales han sido denominados escépticos o nihilistas morales. Representantes de esta posición han sido John Mackie (2000) y Bernard Williams (2016). Siendo este el panorama, parece ser que solo tenemos dos caminos: o descubrimos la moral o la inventamos. La sugerencia de Rawls es que Kant nos ha ofrecido una clave para tener una tercera opción, a saber, que nosotros construimos la moral. El constructivismo se presenta como una alternativa tanto al realismo o al antirrealismo.

## §2. El constructivismo como «tercera vía»

Desde las Conferencias Dewey dadas por John Rawls en 1980 y publicadas bajo el título *Kantian Constructivism in Moral Theory* (1999) se ha venido desarrollando una interpretación constructivista de la moral kantiana, a la par de una reflexión en el terreno del constructivismo en metaética (Bagnoli 2017)<sup>5</sup>. Desde entonces, el desarrollo del constructivismo se encontró, en gran medida, a la sombra de una determinada interpretación de la filosofía moral kantiana. Desde ella, se presentó como una forma alternativa de enfrentar el problema de la objetividad de la ética que se basa en el intercambio fluido de razones, intercambio que se encuentra completamente libre de los parámetros de alguna autoridad o de costumbres que hay que reverenciar.

De esta manera, a diferencia del realismo, el constructivismo rechaza que la objetividad en ética y de los juicios morales se alcance entrando en contacto con alguna clase de hecho o entidad moral existente en el mundo o en el campo metafísico. Al mismo tiempo rechaza que no tengamos la posibilidad de tener juicios morales objetivos y justificados y tengamos que inventarlos o aceptar los existentes en una tradición moral convencional. El constructivismo moral, a diferencia del realismo y del escepticismo morales, señala que podemos llegar a dotar de objetividad a nuestros juicios morales por medio de un procedimiento de construcción que garantice el reconocimiento interpersonal y multilateral de los mismos sin recurrir a alguna forma de captación sensible o intelectual. Lo que garantiza la objetividad de la ética en la estrategia constructivista es el reconocimiento,

---

5 El debate en metaética sobre el constructivismo moral se ha vuelto cada vez más intenso y ha levantado dos preguntas centrales en contra del constructivismo en ética. La primera inquiere si el constructivismo constituye una alternativa real ante el debate entre el realismo y el antirrealismo; mientras que la segunda apunta directamente al constructivismo en ética y exige que se aclare en qué consiste este (Bagnoli, 2017). Por otro lado, las investigaciones sobre el constructivismo en ética se preguntan si se trata de una posición correspondiente a la metaética o si corresponde a la ética normativa (Bagnoli, 2017). Si bien estas preguntas son relevantes, no nos dedicaremos a ellas aquí, sino que buscaremos aclarar qué caracteriza al constructivismo moral tomando como punto de partida los trabajos de Rawls. Solo señalaremos que ambas preguntas no se habrían planteado si el filósofo estadounidense no hubiese atribuido a Kant una estrategia constructivista en su teoría moral.

de parte de cualquier involucrado, de que las reglas del procedimiento aseguren un adecuado asentimiento del juicio.

Los avances en los estudios sobre el constructivismo han progresado bastante en las últimas décadas, de modo que hay quienes han desarrollado interpretaciones constructivistas de Aristóteles, Hobbes y Hume, entre otros. No obstante, el constructivismo kantiano ha sido el que más se ha desarrollado y ha avanzado en el estudio de la objetividad en ética. Es por eso por lo que nos concentraremos en él para ver de qué manera otorga objetividad y fundamento a la ética.

### §3. El caso del constructivismo kantiano

Rawls apela a la ética kantiana para extraer de ella una concepción constructivista de la moral. Con ello busca dotar de objetividad a las exigencias morales sin la necesidad de apelar a fuentes externas al sujeto. Frente al escepticismo, el constructivismo kantiano permitiría dotar de objetividad a las exigencias morales, y ante el realismo permitiría preservar la autonomía moral de los agentes morales. La estrategia constructivista consiste en garantizar la objetividad de la moral recurriendo a cuatro elementos:

- a) Agentes que realizan la construcción (los que constituyen una base de construcción por medio de una concepción de la persona)
- b) Materiales para la construcción
- c) Un método o procedimiento para realizar la construcción
- d) Un plan para la construcción (Bagnoli 2013a, p. 1)

El resultado que arroja el procedimiento en cuestión es un conjunto de exigencias o leyes objetivas. Tal objetividad no refiere a alguna correspondencia con algún objeto externo a la razón, sino a que las exigencias morales pueden ser reconocidas como válidas por todo agente racional debido a que se articulan por medio de reglas claras y examinables. En este sentido, es posible agrupar las cinco características presentadas arriba en las dos siguientes:

- a) Una base de construcción (que incluye tanto a los agentes que realizan la construcción y una concepción de estos -o una concepción de la persona-)
- b) Un procedimiento de construcción (un conjunto de materiales de construcción, un método de construcción y un plan de lo que se quiere construir)

A estos dos elementos es necesario añadir un elemento adicional, *e. i.*, un resultado de la construcción como punto de asentimiento del juicio y que puede tener la forma de leyes morales (como en el caso de Kant), los principios de justicia (como en el caso de Rawls) o un asentamiento de las razones en el proceso del intercambio de razones (O'Neill) o del proceso de justificación de las normas (Forst). De esta manera, lo que resulta es que el constructivismo cuenta con tres elementos:

- a) Una base de construcción
- b) Un procedimiento de construcción
- c) Un resultado de la construcción

El resultado de la construcción en términos de «asentimiento del juicio» le otorga al constructivismo un carácter cognitivista. El cognitivismo puede ser interpretado de dos formas, pero en el constructivismo tiene un significado unívoco. En un sentido amplio, el cognitivismo refiere a toda cognición entendida como todo contenido mental. En este sentido abarca emociones, sentimientos, dolores, creencias, representaciones, conceptos y juicios (entendidos como enlaces entre conceptos). Esta interpretación de lo cognitivo es utilizada en los estudios psicológicos, en determinados autores que se dedican a la filosofía de la mente y la filosofía del lenguaje. También es utilizado por filósofos que se dedican a la ética y a la filosofía de la política, como es el caso de Martha Nussbaum (2014). Una segunda interpretación de lo cognitivo se centra en los conceptos y en los juicios, dejando fuera los demás contenidos mentales. A diferencia del primer sentido, este último permite dotar a lo cognitivo de un claro sentido normativo y objetividad, puesto que esto permite examinar la corrección de la aplicación de los conceptos y de los juicios. La teoría inferencialista desarrollada por Robert Brandom es un claro ejemplo de esta interpretación (2005, 2013, 2015). El constructivismo se compromete con esta segunda interpretación

del cognitivismo, como queda en evidencia en los trabajos de Rainer Forst (2012, 2014, 2017), Christine Korsgaard (2000, 2009), Onora O'Neill (2003, 2015) y Thomas Scanlon (2003, 2014).

Una variante del constructivismo, previa a Kant, es presentada por Thomas Hobbes, quien apela al contrato social como procedimiento de construcción. Esta tiene como base una concepción de la persona dotada de razón y voluntad. En esta concepción, la persona es entendida como autointeresada y poseedora de una razón especulativa e instrumental (capaz de tener una imagen metafísica y religiosa del mundo y de la vida, a la par de contar con la posibilidad de recurrir a los medios para conseguir sus fines por medio de cálculos instrumentales); —y también portadora de una voluntad que se orienta por las apetencias y que no es capaz de ser guiada por principios prácticos. Esto se debe a que en Hobbes no se encuentra una concepción de la razón que sea tanto teórica como práctica y que pueda dotar a la persona de una imagen metafísica y religiosa del mundo, a la vez de principios y razones para la acción que puedan ser validados multilateralmente. De este modo, en el filósofo británico se presenta una idea de la razón teórica e instrumental con el objetivo de realizar sus pasiones y enfrentar sus temores. Hobbes procede de esta manera porque lo que busca es construir las bases de una sociedad bien ordenada que pueda escapar de las guerras de religión que azotaron la Europa de los siglos XVI y XVII, producto de la quiebra de la cosmovisión unitaria del mundo que trajo consigo la reforma protestante.

A diferencia del filósofo británico, Kant no solo cuenta con el recurso de la razón especulativa (orientada al conocimiento de fenómenos), sino que además puede recurrir a la razón práctica (orientada a la producción de las leyes morales). Con ello su constructivismo puede apelar a una «base de construcción» diferente a una concepción de la persona como dotada de una razón teórica y orientada por sus propios intereses, y puede recurrir a una concepción práctica de la razón. Esta es una concepción práctica de la persona como racional y razonable. En su *Crítica de la razón práctica* va a utilizar el concepto de «hecho de la razón» (KpV, AA 05: 31, 42-43, 47, 55, 91, 104) para referirse a dicha base, ya que este se presenta como la conciencia que tiene la persona de ser un agente moral. Con ello Kant pone en claro

que la base de construcción a la que se refiere el constructivismo es una concepción práctica de la persona consciente de ser un agente moral.

Así, el filósofo de la Ilustración consigue llenar el vacío que había dejado el constructivismo hobbesiano. Los sujetos que el filósofo británico presenta son racionales y autointeresados y se encuentran motivados por sus deseos y temores, de tal manera que no podrían llegar a un acuerdo satisfactorio sin la presencia de un poder soberano que los introduzca por el temor dentro de una «sociedad bien ordenada». Incluso dentro de dicha sociedad, los agentes solo encuentran en la fuerza pública los recursos para respetar las leyes. Los sujetos hobbesianos carecen de la fuerza moral interior para orientarse por exigencias morales reconocidas por todos. Si bien son racionales, no son razonables, lo que no les permite orientarse por bienes más elevados que el autointerés y carecen de una concepción de la justicia. En cambio, los agentes kantianos no son concebidos solo como racionales, sino también como razonables, de modo que pueden conectarse con el terreno de la razón práctica, producir las leyes morales y orientarse hacia ellas.

De esta manera, el constructivismo kantiano cuenta con una base de construcción y con un procedimiento para realizar la construcción de las leyes morales. En el caso de Kant, la base es la persona modelada por los recursos de la razón práctica y dotada de una conciencia moral (el «hecho de la razón»), mientras que el procedimiento es el imperativo categórico y el producto son las leyes morales. En el caso del constructivismo de Rawls, la base es la concepción de la persona como racional y razonable, y orientada hacia bienes elevados como la justicia política; el procedimiento es la posición original y el resultado de la construcción son los principios de la justicia política.

### §3.1. Constructivismo kantiano y crítica de la razón

O'Neill defiende la idea de que en la *Crítica de la razón pura* Kant recurre a una estrategia constructivista. La crítica del filósofo de Königsberg a la metafísica dogmática se dirige a la pretensión de atribuirle a la razón

la posibilidad de tener conocimientos que desbordan los límites del conocimiento posible. La primera crítica muestra que esas pretensiones se encuentran infundadas y que la razón cuenta con herramientas que le permite establecer la base, pero no son suficientes para construir el edificio del conocimiento.

Desde la perspectiva de O'Neill, a fin de dotar a la razón de autoridad sin recurrir al recurso de la metafísica trascendente (propio de la metafísica dogmática de Leibniz y Wolff), Kant recurre al camino de la «construcción» (O'Neill 2015, p. 1). Este esfuerzo no es otro que el de emprender la reivindicación de la razón, que constituye para Kant «la tarea más difícil» (KrV, A xi). Para la filósofa británica, la *Crítica de la razón pura* puede ser leída a la luz de dicha tarea. Así, la empresa llevada a cabo en la primera crítica puede ser entendida como orientada por tres objetivos fundamentales. El primero es reivindicar la autoridad de la razón (venida a menos por la lucha entre las posiciones dogmáticas entre sí y con el empirismo), dando cuenta de la naturaleza, de los límites y de la autonomía de la razón misma. El segundo objetivo es el de precisar que la naturaleza de la actividad de la razón, el razonamiento, es fundamentalmente práctico, es decir que se orienta a las exigencias de la libertad (O'Neill 2015, p. 2). En este sentido las razones se ubican en el terreno práctico y moral. Este segundo objetivo conduce a Kant a señalar que la razón tiene dos usos que tienen dos objetivos muy diferentes. El primero de estos es el uso teórico y se dirige a la constitución y el consecuente conocimiento de los objetos de la experiencia (es decir, los fenómenos), mientras que el segundo es el de postular ideas que tienen como finalidad orientar nuestra actividad en el mundo, entre las cuales, la idea de la libertad tiene un lugar central. Además, Kant señala que el uso práctico de la razón tiene prioridad sobre el uso teórico. Finalmente, el tercer objetivo es dar cuenta de que las normas del razonamiento son «seguibles» (*followable*) por una pluralidad de agentes racionales y finitos (2015, p. 2).

O'Neill continúa su argumentación a favor de una lectura constructivista de la *Crítica de la razón pura* apuntando a “*the circumstances of reasoning*” (O'Neill 2015, p. 3) («circunstancias del razonamiento») que consiste en el hecho de que los potenciales participantes en el debate razonado se

caracterizan por ser plurales (es decir, tener diferentes concepciones de la vida) y por no encontrarse coordinados previamente, ya sea por un supuesto orden natural preexistente creado por la divinidad o por una supuesta armonía preestablecida (O'Neill 2015, p. 3). Al no encontrarse coordinados previamente, los agentes se ven obligados a ingresar en un sistema de cooperación que los obligue a dejar atrás sus diferencias respecto de la concepción del mundo y los impulse a ingresar a la dinámica del dar y recibir razones que cada cual puede entender, seguir y adoptar para orientar sus acciones. De la exigencia de ser agentes que no se encuentran coordinados previamente (y que se encuentran obligados a cooperar entre sí) surgen las normas del razonamiento, a saber, que las pretensiones presentadas deben ser entendibles, *seguibles* y adoptables para la acción. Dichas normas del razonamiento son legaliformes y constituyen las condiciones para un posible conocimiento compartido (2015, p. 3).

La actividad de los agentes cooperadores se encuentra orientada a la «construcción» del conocimiento como si se tratase de un edificio. Los agentes se encuentran con que tienen una idea, materiales y capacidades limitados, de modo que en vez de una torre (como lo quisiese la metafísica dogmática) solo puede elaborar una pequeña morada. En este sentido Kant señala, al inicio de la *Doctrina trascendental del método* que:

Si considero el conjunto de todos los conocimientos de la razón pura y especulativa como un edificio, para lo cual tenemos nosotros, al menos, la idea, puedo decir que en la doctrina trascendental de los elementos hemos calculado los materiales de construcción, y hemos determinado el edificio que con ellos se puede construir, la altura y la solidez de él. Por cierto resultó que, aunque habíamos querido hacer una torre que llegara hasta el cielo, la provisión de materiales alcanzó solamente para una casa donde vivir, que fue apenas suficientemente espacio para nuestros trabajos en el suelo de la experiencia y suficientemente alta para abarcarlos con la mirada; mientras que aquella audaz empresa debió fracasar por falta de material, sin contar con la confusión de las lenguas, que inevitablemente hizo que creciera la discordia entre los obreros acerca del plan, y que ellos se dispersaran por todo el mundo, para construir cada uno por su lado, de acuerdo con su propio proyecto (KrV, A 700/ B 735).

Siendo que para la construcción solo contamos con una idea (un esbozo del plan), materiales escasos y agentes que tienen diferentes visiones del

mundo pero que son razonables (capaces de cooperar entre sí porque cuentan con la capacidad de intercambiar razones), no podremos construir una torre (como quisieran los metafísicos dogmáticos), pero podremos elaborar una morada suficiente para habitar en el terreno de la experiencia guiados por ciertos principios básicos (a diferencia de lo que señalan los empiristas, quienes sostienen que carecemos de dichos principios). Tales principios son producto del razonamiento que podemos desarrollar juntos. El razonamiento es posible solo si pensamos y comunicamos nuestros pensamientos de tal manera que todos los demás los puedan entender, seguir y evaluar. De esta forma, el razonamiento no es más que una forma de hacer uso de nuestros recursos y capacidades propios de seres finitos para construir estándares que puedan articular nuestras prácticas y nuestras instituciones (O'Neill, 2015, p. 4).

O'Neill completa el cuadro del constructivismo kantiano señalando que para que el razonamiento pueda ser «seguible» (“*followable*”) debe cumplir con dos requisitos: debe ser legaliforme y debe comunicarse en el «uso público de la razón». En *The public use of reason* (O'Neill 1989, pp. 28-50), la filósofa británica señala que la distinción conocida entre uso privado y público de la razón que Kant presenta en su *Respuesta a la pregunta ¿qué es Ilustración?* establece la diferencia entre comunicaciones legaliformes (es decir, que siguen las reglas del razonamiento) dirigidas a un público articulado en torno a autoridades (que cierran la comunicación recurriendo a principios metafísicos y externos a la comunicación misma -como los dogmas de las Iglesias o los principios del Estado) y aquellas comunicaciones legaliformes dirigidas al público en general (cuyos principios son internos a la misma comunicación). De esta manera, O'Neill señala que el constructivismo kantiano es superior a las aproximaciones hermenéuticas (que cierran la comunicación apelando al recurso de la interpretación de las tradiciones locales) y al constructivismo político de Rawls (que cierra la comunicación a los parámetros del Estado Democrático de Derecho). En cambio, el constructivismo kantiano no cierra la comunicación, sino que se rige por principios de la misma comunicación (O'Neill 1989, pp. 32-34). En varios lugares Kant presenta dichos principios de la comunicación, especialmente en *Qué es la Ilustración* y la *Crítica de la facultad de juzgar*. La primera máxima de la comunicación es «piensa por ti mismo» que no

es otro que el lema de la Ilustración, el segundo reza de este modo «piensa desde el punto de vista de cualquier otro», mientras que el tercero exige «pensar consistentemente» (1989, pp. 44-45).

### §3.2. Constructivismo kantiano y razón práctica

Una de las conclusiones que arroja el trabajo de O'Neill sobre el constructivismo kantiano es que este se encuentra vinculado con el uso práctico de la razón (o, lo que denominaremos en adelante «razón práctica»). Si bien, los límites de la razón que acusa la primera crítica son los de la «razón teórica», la cual encuentra frustrado su sueño de tener «conocimientos hiperfísicos», el resultado directo de dicha operación es abrir el campo de la razón práctica. Puesto que no existe ninguna coordinación preestablecida entre los agentes para que lleguen a conocimientos de una metafísica trascendente, lo que queda es la cooperación entre ellos a fin de establecer una clase de relación interpersonal de naturaleza moral, guiada por la idea de libertad.

Los principios de la cooperación son producidos por un procedimiento que Kant denomina «imperativo categórico» en el que se realiza una reflexión sobre las máximas a fin de ver cuáles se pueden universalizar exitosamente. Al mismo tiempo, este procedimiento tiene como base la concepción de la persona como libre y como siendo racional (es decir, capaz de articular una concepción de la vida buena) y razonable (capaz de ser un agente cooperador). Ahora bien, la forma tradicional, que ha imperado desde Hegel hasta Habermas, de entender tanto al imperativo categórico como a la misma razón práctica es la de una estrategia de la «filosofía de la conciencia» que es vista con sospecha y como no relacional. La sospecha sobre la razón práctica ha sido presentada por Marx, Nietzsche y Freud, quienes señalaron (cada uno a su manera) que la «supuesta» transparencia de la razón no es más que un engaño que oculta los condicionamientos que se encuentran en el trasfondo de esta. Si bien dicha crítica acierta respecto de la conciencia empírica, el mismo Kant toma nota, al inicio del segundo capítulo de la *Fundamentación* de los entrapamientos en los que cae quien examina si sus motivos para actuar son realmente puros, porque en ese sentido, la «voluntad humana en general» es opaca. Pero, desde el punto de vista de

la «voluntad racional pura» (que no es otra cosa que la razón práctica) sí gana transparencia en el sentido de que puede examinar las reglas por las cuales actúa.

Respecto de la acusación de no relacionalidad que se ha levantado contra la razón práctica desde Hegel hasta Habermas, hay que señalar tres cosas. La primera es que desde la primera formulación del imperativo categórico se hace alusión a la acción, cosa que solo es posible hacer en un mundo compartido con otros; la segunda es que el imperativo categórico es un argumento que tiene tres momentos, donde la primera formulación es el primero y la idea del Reino de fines es el cierre del argumento. La tercera cosa la constituye el concepto de comunidad ética que Kant desarrolla en *La religión dentro de los límites de la mera razón* (Rel, AA 06: 99), que constituye la articulación sistemática de personas que se relacionan entre sí por medio de deberes de virtud. Se entiende la acusación si se ve la manera en la que el sujeto «solitario» es quien sigue los pasos del procedimiento. Pero, desde otro punto de vista, esa persona solitaria debe examinar su máxima considerando que vive en un mundo compartido. De otro lado, la idea del Reino de fines presenta a las personas (entendidas como racionales —dotadas de razón teórica y de razón práctica—, finitas, vulnerables —ya que son susceptibles de encontrarse afectadas por inclinaciones— e interdependientes) compartiendo un mundo donde cada uno es legislador y súbdito. En tanto que seres finitos, las personas requieren la concurrencia de los demás para el examen de las normas que se dan mutuamente. Así, en tanto se trata de personas que comparten un mundo en el que se encuentran relacionados entre sí y son conscientes de ser finitos, vulnerables e interdependientes, necesitan cooperar entre ellas para clarificar juntas las normas que deben de regir sus vidas, asunto que se complementa con el recurso al ideal de comunidad ética.

Esta relacionalidad inherente a la razón práctica la convierte en un elemento importante para pensar el mundo práctico. En ese sentido, Rawls no se equivocaba cuando echó a andar la razón práctica en el debate moral y político. El constructivismo es el recurso central de la razón práctica, puesto que por medio de él la razón se aplica de mejor manera al campo práctico caracterizado como el terreno de la libertad.

### §3.3. Constructivismo kantiano, autonomía y heteronomía

El imperativo categórico presentado por Kant en el segundo capítulo de la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* debe ser tomado como un todo, el cual se encuentra constituido de tres partes: la fórmula de la ley universal, la fórmula de la humanidad y la fórmula de la autonomía. La primera fórmula destaca el hecho de que una ley para ser tal debe ser universal y, por lo tanto, la ley moral debe tener universalidad; la segunda señala que el objeto al cual se aplica la ley es la humanidad; la tercera fórmula destaca la autonomía moral de la persona humana, es decir, la capacidad que ella tiene para darse leyes a sí misma. Como la persona se encuentra en un mundo compartido con otros, la fórmula de la autonomía termina conduciendo al «ideal del reino de fines» (GMS, AA 04: 433) que es un arquetipo de una sociedad articulada sistemáticamente por leyes morales y por la consideración de que cada persona es un fin en sí mismo. Este arquetipo se encuentra, así, articulado por medio de la idea de libertad, la cual no se puede demostrar pero que se puede experimentar por medio de la ley moral en nosotros en tanto que *ratio cognoscendi* (KPV, AA 05: 4 N). Este encuentra su prolongación en el ideal de la comunidad ética.

La autonomía moral de la persona representa su libertad. Al tratarse de una autonomía racional (vinculada a la razón práctica), esta garantiza la objetividad de la ley que es producida autónomamente y evita el subjetivismo moral. Al darse leyes a sí misma, la persona toma distancia de los imperativos que vienen de fuera y evita, por tanto, la heteronomía. En este punto se levanta la siguiente cuestión: si Kant defiende la autonomía de la persona porque esta se fundamenta en la autonomía de la Razón, ¿tiene aún sentido seguir pensando en el intercambio de razones? Esta pregunta tiene su sentido en que las personas con quienes se intercambian razones forman parte del mundo de la experiencia. Esta situación ha conducido a Thomas Scanlon a tomar distancia de Kant en este punto, rechazando la autonomía y asumiendo una versión rousseauiana de la heteronomía. En este sentido, el filósofo estadounidense señala que:

Mientras que Kant trató de explicar la autoridad especial de las exigencias morales demostrando que se fundan en las condiciones de nuestra actuación racional, yo intento explicar la importancia y la autoridad

distintivas de las exigencias de justicabilidad ante otros mostrando cómo otros aspectos de nuestras vidas y de las relaciones con otra gente implican esta idea. El resultado es una concepción de lo correcto y lo incorrecto que es, en términos de Kant, claramente heterónoma (2003, pp. 20-21).

La heteronomía tal como la presenta Scanlon puede hacerse compatible con la autonomía presente en la lectura constructivista de Kant que aquí estamos defendiendo. Este constructivismo incluye el procedimiento del dar y recibir razones, en el cual los argumentos son «seguibles». Esto supone una concepción relacional de la razón práctica en el sentido de que los agentes se encuentran en relación unos con otros en contextos determinados. Esto hace que la «autonomía de la Razón» sea desplazada por la «autonomía de las personas» que en el ejercicio del intercambio de razones siguen siendo autolegisadoras de la ley moral. Se trata de agentes contextualizados que son capaces de examinar y de evaluar autónomamente las exigencias morales porque cuentan con una conciencia reflexiva. Tal como lo señala Christine Korsgaard:

La mente humana es autoconsciente en el sentido de que es esencialmente reflexiva. No me refiero a que sea *meditativa*, lo cual, por supuesto es una propiedad individual, sino a la estructura de nuestras mentes que posibilita ser meditativo. La atención de un animal inferior se fija en el mundo; sus percepciones son sus creencias y sus deseos son su voluntad. Se ocupa de actividades conscientes, pero no es consciente *de ellas*, es decir, ellas no son objeto de su atención. Pero nosotros, los animales humanos, dirigimos nuestra atención a nuestras percepciones y deseos mismos, a nuestras actividades mentales, y somos conscientes *de ellos*. Por eso podemos pensar *acerca* de ellos (2000, p. 120).

Esta característica reflexiva de la mente humana destacada por la filósofa estadounidense es importante al momento de considerar la autonomía de las personas debido a que cuando recibimos una expresión que se dice de ella es una exigencia moral, nosotros no la aceptamos simplemente, sino que la convertimos en objeto de la actividad meditativa de la estructura de nuestra conciencia reflexiva y, en ese momento, pasamos de la mera pasividad a la actividad consciente. Esta actividad permite que podamos tomar en nuestras manos el examen de los mandatos y decidir si pasan la prueba para que sean morales. En ese momento los hacemos ley para

nosotros porque, en la reflexión, los hacemos nuestros. Ese proceso nos constituye, entonces, como autónomos moralmente. De esta manera, la autonomía de la persona moral se torna compatible con la heteronomía de la persona que se encuentra en el proceso del dar y recibir razones. Con ello, el constructivismo kantiano, interpretado en este sentido, se desplaza de la «autonomía de la Razón» a la «autonomía de la persona».

## §4. Conclusiones

En el presente trabajo hemos abordado el problema de cómo es posible que el constructivismo, entendido como una posición metaética centrada en las razones, puede ofrecer objetividad de la ética y de los juicios morales. Para ello nos hemos centrado en la interpretación kantiana desarrollada desde 1980 por John Rawls y continuada por varios autores durante las últimas décadas. Para ello hemos presentado la manera en la que el constructivismo surge en el campo de la metaética como una respuesta a la imposibilidad del realismo y del antirrealismo moral de dotar de una concepción plausible para la cuestión de la objetividad en ética.

Puesto que el constructivismo moral kantiano ha sido suficientemente desarrollado, hemos seguido su forma de proceder para enfrentar la cuestión de la objetividad de los juicios morales. Siguiendo las perspectivas de O'Neill y Korsgaard, hemos presentado al constructivismo kantiano como camino para fundamentar los juicios morales que cuenta con una concepción de la persona, un procedimiento y un resultado, que es el asentimiento del juicio. A su vez, por medio de una lectura constructivista de *la Crítica de la razón pura* hemos develado una determinada concepción de la persona adecuada para el constructivismo, y el intercambio de razones se ha mostrado como un procedimiento adecuado para el procedimiento implicado en él. Esto nos ha permitido detectar de qué manera el constructivismo moral kantiano se ubica en el terreno de la razón práctica y permite garantizar no solo la objetividad del juicio moral sino también la autonomía moral de la persona.

Ciertamente, han quedado muchas pistas aún por recorrer. En primer lugar, ¿qué tanto podrían avanzar las otras versiones del constructivismo moral que se están desarrollando? En segundo lugar, ¿qué es lo que caracteriza a una razón? Y, en tercer lugar, ¿es el constructivismo una posición exclusivamente metaética o es posible entenderlo también como una variante de la ética normativa? En el presente trabajo no hemos abordado estas cuestiones porque nuestro objetivo era examinar la manera en la que la versión kantiana del constructivismo puede brindar objetividad a la ética.

Recibido: 13/10/2021

Aceptado: 16/04/2022

## Bibliografía

- Bagnoli, Carla, 2013a. Constructivism About Practical Knowledge. En: *Constructivism in Ethics*, ed, Carla Bagnoli. Cambridge, Cambridge University Press, 153-182.
- Bagnoli, Carla, 2017. *Constructivism in Metaethics*. Stanford Encyclopedia of Philosophy. Stanford University Press, <https://plato.stanford.edu/entries/constructivism-metaethics/>
- Brandom, Robert, 2005. *Hacerlo explícito. Razonamiento, representación y compromiso discursivo*. Madrid: Herder.
- Brandom, Robert, 2013. From German Idealism to American Pragmatism – and back. En: *Kant und die Philosophie in weltbürgerlicher Absicht. Akten des XI. Internationalen Kant-Kongresses*, eds. S. Bacin, A. Ferrarin, C. La Rocca, & M. Riffing. Berlín: De Gruyter, 107-126.
- Brandom, Robert, 2015. *From Empiricism to Expressivism*. Cambridge, Massachusetts, and London: Harvard University Press.
- Copp, David, ed, 2006. *The Oxford Handbook of Ethical Theory*. New York: Oxford University Press.
- Fleitas, Martín, 2015. ¿Solo hay realismo o constructivismo moral dentro del neokantismo contemporáneo? Notas para una fundamentación moral kantiana con base en la idea de libertad. *Ideas y Valores*, LXIV, 131-153.
- Fleitas, Martín, 2016. Una travesía kantiana a través del Escila constructivista y el Caribdis realista. Apuntes para un abordaje kantiano-constructivista de las fuentes de la normatividad. *Revista de Estudios Kantianos*, 1 (2), 146-173.
- Forst, Rainer, 2012. *The Right to Justification. Elements of a Constructivist Theory of Justice*. New York: Columbia University Press.

- Forst, Rainer, 2014. *Justificación y crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la justicia*. Madrid: Katz.
- Forst, Rainer, 2017. *Normativity and Power. Analyzing Social Orders of Justification*. Oxford: Oxford University Press.
- Hume, David, 2014. *Investigación sobre los principios de la moral*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hume, David, 2018. *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos.
- Kant, Immanuel, 2005. *Crítica de la razón práctica*. México: UNAM, FCE.
- Kant, Immanuel, 2009. *Crítica de la razón pura*. México: FCE/UNAM.
- Kant, Immanuel, 2016. *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kant, Immanuel, 2018. *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza Editorial.
- Korsgaard, Christine, 2000. *Las fuentes de la normatividad*. México: UNAM. -
- Korsgaard, Christine, 2009. The Activity of Reason. En: *Proceeding and Addresses of the American Philosophical Association*, 83(2), 23-43.
- Mackie, John, 2000. *Ética. La invención de lo bueno y lo malo*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Nussbaum, Martha, 2014. *Emociones políticas ¿porque el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.
- O'Neill, Onora, 1989. The Use Public of Reason. En: *Constructions of Reason: Explorations of Kant's Practical Philosophy*, ed. O. O'Neill. Cambridge: Cambridge University Press, 28-50.
- O'Neill, Onora, 2003. Constructivism in Rawls and Kant. En: *The Cambridge Companion to Rawls*, ed. S. Freeman. Cambridge: Cambridge University Press, 347-367.
- O'Neill, Onora, 2015. *Constructing Authorities. Reason, Politics, and Interpretation in Kant's Philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rawls, John, 1999. Kantian Constructivism in Moral Theory. En: *Collected Papers, John Rawls*, ed. S. Freeman. Massachusetts, London: Harvard University Press, 303-358.
- Scanlon, Thomas, 2003. *Lo que nos debemos unos a otros: ¿qué significa ser moral?* Barcelona: Paidós.
- Scanlon, Thomas, 2014. *Being Realistic about Reasons*. Oxford: Oxford University Press.
- Star, Daniel, ed, 2018. *The Oxford handbook of reasons and normativity*. Oxford, United Kingdom; New York, NY, United States of America: Oxford University Press.

Wallace, R. J., Kumar, R., & Freeman, S. R. eds, 2011. *Reasons and recognition: Essays on the philosophy of T. M. Scanlon*. New York: Oxford University Press.

Weaver, Bryan R. y Scharp, Kevin, 2019, *Semantics for Reasons*. Oxford: Oxford University Press.

Williams, Bernard, 2016. *La ética y los límites de la filosofía*. Madrid: Cátedra.